

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de enero de 2020, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 974/2019.

Procedimiento: 144/19.

Ejecución de títulos judiciales 974/2019. Negociado: 04.

NIG: 2906744420190001840.

De: Don Germán Ramírez González.

Contra: State Construction Engineering, S.L., y Cambal Builders, S.L. (antes Nok Builders, S.L.).

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 974/2019 a instancia de la parte actora don Germán Ramírez González contra State Construction Engineering, S.L., y Cambal Builders, S.L. (antes Nok Builders, S.L.), sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 15.1.2020 del tenor literal siguiente:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de don Germán Ramírez González contra la entidad State Construction Engineering, S.L., y Cambal Builders, S.L. (antes Nok Builders, S.L.), solidariamente, por un principal de 22.514,87 euros, más 4.502,97 euros que se presupuestan para intereses y costas de la ejecución.

Se autoriza averiguación patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS)

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe

La Magistrada-Juez. La Letrada Adm. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado State Construction Engineering, S.L., y Cambal Builders, S.L. (antes Nok Builders, S.L.), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de enero de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.